

partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de octubre de 2008.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

## UNIVERSIDADES

### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

#### **RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Raquel Fernández Fuertes.**

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 2 de julio de 2008 («B.O.C. y L.» 10 de julio de 2008), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.ª, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de julio, «B.O.C. y L.» del día 16 y «B.O.E.» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a DOÑA RAQUEL FERNÁNDEZ FUERTES, con número de D.N.I.: 52294204-R, Profesora Titular de Universidad del área de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de Filología Inglesa, en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K027K04/RP01018).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 23 de octubre de 2008.

*El Rector,*  
Fdo.: EVARISTO JOSÉ ABRIL DOMINGO

## b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### **ORDEN EDU/1833/2008, de 23 de octubre, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.**

El artículo 48.2.b) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos, el de libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», procedimiento desarrollado en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 26.1 g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, determina entre las atribuciones de los Consejeros el nombramiento y cese de los titulares de los puestos de libre designación funcionalmente dependientes de su Consejería.

Por su parte, la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a funcionarios públicos de la Consejería de Educación, determina aquéllos que pueden ser cubiertos por el mencionado procedimiento, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar para su provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios el puesto que se indica en el anexo de esta Orden, con arreglo a las siguientes

#### **BASES:**

*Primera.*— Los funcionarios interesados formularán su solicitud en el modelo de instancia aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B.O.C. y L.» de 18 de marzo).

*Segunda.*— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta Orden, en el Registro de la Consejería de Educación, Monasterio del Prado, Autovía Puente Colgante, s/n. 47071 Valladolid, o de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Tercera.*— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «Currículum Vitae» en el que figuren titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos.

*Cuarta.*— El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 23 de octubre de 2008,

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

## ANEXO

*Centro Directivo:* D. G. de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios.

*Código R.P.T.:* 51217.

*Denominación del puesto:* Jefe de Servicio de Construcciones y Equipamiento.

*Grupo:* A1.

*Nivel:* 28.

*Complemento específico:* 16.

*Administración:* Administraciones Públicas.

*Localidad:* Valladolid.

## UNIVERSIDADES

## UNIVERSIDAD DE LEÓN

**RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2008, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de libre designación para la cobertura de puestos de Secretarios/as de Dirección del Rector, Secretariola General y Vicerrectorados.**

Hallándose vacantes los puestos de SECRETARIOS/AS DE DIRECCIÓN DEL RECTOR, SECRETARIO/A GENERAL Y VICERRECTORADOS que se relacionan en el Anexo I, incluidos en la Relación de Puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios y dotados presupuestariamente, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por el Estatuto de esta Universidad, aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 243/2003, de 23 de octubre, de acuerdo con lo establecido en los artículos 78 y 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 207 y concordantes del Estatuto de la Universidad de León y en el Capítulo III del Título II del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el «Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de Puestos de Trabajo de los Funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, ha resuelto lo siguiente:

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo de SECRETARIOS/AS DE DIRECCIÓN DEL RECTOR, SECRETARIO/A GENERAL Y VICERRECTORADOS, cuyas características constan en el Anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

*Primera.*— Los puestos convocados por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera de la Administración de la Universidad de León que se encuentren en servicio activo, servicios especiales o excedencia acordada por el Rector y cumplan los requisitos previstos en el Estatuto de la Universidad y en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario, y específicamente el del grupo de titulación.

*Segunda.*— Los interesados dirigirán las solicitudes al Señor Rector Magnífico de la Universidad de León, según modelo que figura en el Anexo II, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el Registro General de la Universidad de León, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Tercera.*— En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados consideren oportunos y deseen poner de manifiesto, y que deberán acreditar, excepto en los casos en que conste en su expediente personal.

*Cuarta.*— La resolución del presente concurso y la adjudicación de los puestos requerirá el informe previo del titular de la dependencia administrativa a la que figure adscrito, pudiendo, en todo caso, ser declaradas desiertas las vacantes convocadas.

*Quinta.*— El régimen de toma de posesión de los nuevos destinos será el establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

*Sexta.*— La presente convocatoria podrá ser impugnada de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses a contar desde su publicación. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

León, 6 de octubre de 2008.

*El Rector,*

Fdo.: JOSÉ ÁNGEL HERMIDA ALONSO